

Consejo de Seguridad

Distr. general
15 de marzo de 2019

Resolución 2460 (2019)

Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 8485ª sesión, celebrada el 15 de marzo 2019

El Consejo de Seguridad,

Recordando sus resoluciones anteriores sobre el Afganistán, en particular su resolución 2405 (2018), en la que prorrogó hasta el 17 de marzo de 2019 el mandato de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA),

Destacando el importante papel que seguirán desempeñando las Naciones Unidas en la promoción de la paz y la estabilidad en el Afganistán,

Reafirmando su decidido compromiso con la soberanía, la independencia, la integridad territorial y la unidad nacional del Afganistán, así como su apoyo constante al Gobierno y al pueblo del Afganistán en la reconstrucción de su país y el fortalecimiento de las instituciones democráticas,

Destacando la importancia fundamental de un proceso político general e inclusivo con liderazgo y titularidad afganos para resolver el conflicto de manera pacífica y lograr un arreglo político amplio, y acogiendo con beneplácito los progresos realizados en ese sentido,

Recordando que el Gobierno y el pueblo del Afganistán desean revitalizar la posición del país como plataforma de cooperación internacional,

Acogiendo con beneplácito el consenso estratégico del Gobierno del Afganistán y la comunidad internacional sobre el Marco de Ginebra para la Rendición Mutua de Cuentas acordado en la Conferencia de Ginebra,

1. *Acoge con beneplácito* el informe del Secretario General de 28 de febrero de 2019 (S/2019/193);

2. *Expresa su aprecio* a las Naciones Unidas por el compromiso a largo plazo de apoyar al Gobierno y al pueblo del Afganistán y reitera su pleno apoyo a la labor de la UNAMA y del Representante Especial del Secretario General, y destaca la necesidad de asegurar que la UNAMA siga contando con recursos suficientes para cumplir su mandato;

3. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos que viene desplegando la UNAMA para aplicar las conclusiones del examen estratégico de las tareas, las prioridades y los recursos conexos incluidos en su mandato;

19-04436 (S) 180319 180319





4. *Decide* prorrogar hasta el 17 de septiembre de 2019 el mandato de la UNAMA, definido en sus resoluciones 1662 (2006), 1746 (2007), 1806 (2008), 1868 (2009), 1917 (2010), 1974 (2011), 2041 (2012), 2096 (2013), 2145 (2014), 2210 (2015), 2274 (2016), 2344 (2017) y 2405 (2018) y en los párrafos 6 y 7 de la presente resolución;

5. *Reconoce* que el mandato renovado de la UNAMA respalda la plena asunción por el Afganistán del liderazgo y la titularidad en los ámbitos de la seguridad, la gobernanza y el desarrollo, en consonancia con el Decenio de la Transformación (2015-2024);

6. *Exhorta* a todas las partes afganas e internacionales a que coordinen con la UNAMA la ejecución de su mandato y los esfuerzos por promover la seguridad y la libertad de circulación del personal de las Naciones Unidas y el personal asociado en todo el país;

7. *Destaca* la importancia crucial de que la UNAMA y otros organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas sigan contando con una presencia apropiada en las provincias, sobre la base del enfoque "Una ONU", en estrecha consulta y coordinación con el Gobierno del Afganistán y apoyando sus prioridades, para responder a las necesidades y mantener la seguridad, y teniendo presente el objetivo de la eficacia general de las Naciones Unidas;

8. *Solicita* al Secretario General que lo informe cada tres meses sobre las novedades acaecidas en el Afganistán, y que incluya en sus informes una evaluación de los progresos realizados con respecto a los parámetros de referencia para la medición y el seguimiento de los avances en la ejecución del mandato de la UNAMA, incluso a nivel subnacional, y de las prioridades establecidas en la presente resolución;

9. *Decide* seguir ocupándose activamente de la cuestión.